Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ejecutivo conexo, no obstante que por auto del 03 de junio de 2022 este Despacho judicial, procedió a señalar como fecha para la celebración de la audiencia en la cual se resolverán excepciones, prevista en el artículo 443 del CGP, el 15 de julio de 2022 a las 3:00 pm, encuentra en esta oportunidad esta agencia judicial, que se hace necesario reprogramar tal diligencia, en razón a la reorganización realizado a la agenda de este Juzgado.

Por lo expuesto se procede señalando como nueva fecha para la realización de la citada audiencia, el día **martes, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las tres y treinta de la tarde (3:30 pm),** a través de la plata forma virtual Life Size, ingresando a través de enlace señalado en auto anterior o con el No. de extensión **14724369.**

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS **Nº 46** fijados en la secretaría del despacho, hoy **13 de julio de 2022** a las 8:00 a. m.

LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaria

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade2e52fed123bdf52a6701d874c8187d159834ef31af800699bdc10e8cf49e0**

Documento generado en 12/07/2022 07:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica